

ADENDO No. 03

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2016 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LA UNAD EN CUCUTA: ACABADOS, CERRAMIENTO, INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS, MOBILIARIO, REDES ELECTRICAS Y DE INCORPORACION TECNOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 14 de 2016, mediante Resolución No. 9409 del 24 de Noviembre de 2016.

Que hasta el 29 de Noviembre de 2016, los proponentes tenían plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones por parte de ningún oferente o interesado.

Que el día 6 de diciembre de 2016, se presenta únicamente la firma EBISU SAS al momento del cierre del proceso de invitación pública No. 14 de 2016.

Que en virtud al Adendo No.2 de 2016, se extiende el plazo de evaluación de las ofertas allegadas el día del cierre del proceso de invitación pública No. 14 de 2016, hasta el 12 de Diciembre de 2016, y a partir de esta fecha en adelante, se modifica el cronograma de dicha invitación.

Que se realiza la publicación del informe de evaluación preliminar el día 12 de diciembre de 2016.

Que los proponentes tenían plazo para presentar las respectivas observaciones al informe de evaluación preliminar, del 12 al 14 de diciembre de 2016, tiempo en el cual el proponente EBISU SAS, presenta observaciones relacionadas con la verificación de un error de digitación, en cuanto al índice de endeudamiento establecido en el numeral 8.2 ASPECTOS FINANCIEROS, de los términos de referencia del proceso de invitación pública No. 14 de 2016, el cual reza actualmente así:

“8.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

(...)

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Menor o igual a 0.5%: CUMPLE

Superior 0.5%: NO CUMPLE

(...)”

Que en virtud a la revisión realizada por la Secretaría General de la UNAD, se manifiesta que efectivamente y tal como lo interpreta el proveedor EBISU SAS en su observación, existe un error involuntario de digitación en el índice de endeudamiento establecido en el numeral 8.2 ASPECTOS FINANCIEROS, de los términos de referencia del proceso de invitación pública No.14 de 2016, toda vez que la Unidad de Contabilidad de la UNAD confirma que “dicho porcentaje es casi imposible de cumplir”, de ahí que se corrige con el presente adendo el nivel de endeudamiento, el cual corresponde realmente a 0.50

Que basándonos primero, en el fin de la contratación pública, el cual establece garantizar la adquisición de bienes y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades que surjan en desarrollo de su misión; segundo, en virtud a que ningún proponente durante el período de observaciones establecido en el cronograma de los términos de referencia de la invitación pública No. 14 de 2016, presentó observaciones referentes a los índices financieros propuestos en los términos de referencia; tercero, en que al momento del cierre de la presente invitación pública, solo se hace presente el oferente EBISU SAS y cuarto, que la finalidad de todo proceso de contratación que es originado desde una entidad estatal, busca llegar a feliz término mediante la adjudicación del mismo (cumpliendo naturalmente con los principios que rigen la administración pública), para evitar retrasos innecesarios en la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar, en el desarrollo de su misión; la Universidad Nacional Abierta y a Distancia modifica el índice de endeudamiento establecido en el numeral 8.2 ASPECTOS FINANCIEROS, de los términos de referencia del proceso de invitación pública No.14 de 2016.

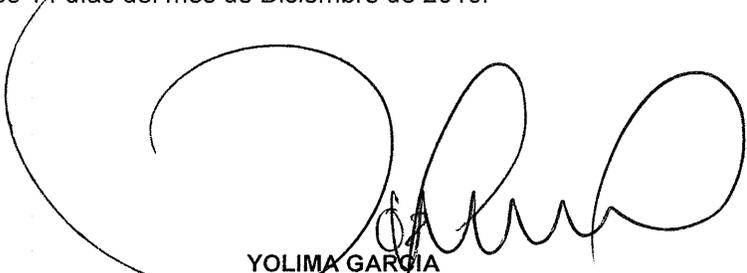
En mérito de lo expuesto, el ítem denominado “Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)”, del numeral “8.2 ASPECTOS FINANCIEROS”, de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 14 de 2016, quedarán así:

1. **“8.3 ASPECTOS FINANCIEROS.**
(...)
Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)
Menor o igual a 0.50: CUMPLE
Superior 0.50: NO CUMPLE
(...)”

Por lo anterior y en virtud al cronograma del proceso de invitación pública No. 14 de 2016, según adendo No.2, se procederá a enviar a estudio de comité financiero nuevamente la propuesta entregada por parte del proveedor EBISU SAS.

Los demás numerales y clausulado de los términos de referencia de la invitación pública No. 14 de 2016 que no han sido modificados, se conservan tal y como fueron estipulados inicialmente.

Dado en Bogotá, a los 14 días del mes de Diciembre de 2016.


YOLIMA GARCÍA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD